

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 1 de 6

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 7 AL CONTRATO No. 202000139**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600094457 de 2022
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 15 de febrero de 2023
<b>CONTRATO No:</b>	<b>202000139</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
<b>NIT:</b>	900.092.385-9
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	"Prestación de servicios de telecomunicaciones, tales como: conectividad y telefonía".
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Desde el 01 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$378.315.215) IVA incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 31 de enero de 2021 <b>Adición recursos:</b> CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$125.511.617) Incluido Iva
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 2</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 31 de marzo de 2021 <b>Adición recursos:</b> TRESCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$312.491.277) Incluido IVA <b>Modificación Alcance:</b> Específicamente el anexo Nro. 1 servicio de conectividad bodycam
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 3</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2021 <b>Adición recursos:</b> MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL ONCE PESOS M/L (\$1.411.869.011) Incluido IVA.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 4</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 13 de enero de 2022 <b>Adición recursos:</b> SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$67.331.483) Incluido IVA. <b>Modificación Alcance:</b> Específicamente la capacidad del acceso No.6177 incluido en el Anexo No.1 del Contrato 202000139.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 5</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 30 de junio de 2022 <b>Adición recursos:</b> OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$864.950.590) Incluido IVA.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 6</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2022 <b>Adición recursos:</b> NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$932.308.443) incluido IVA.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 7</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 15 de febrero de 2023



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 6

	Adición recursos: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$269.572.479) incluido IVA.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO QUINCE PESOS M/L (\$4.362.350.115) incluido IVA.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Desde el 01 de octubre de 2020 hasta el 15 de febrero de 2023

La presente constituye la Cláusula adicional No. 7 al Contrato No. 202000139, cuyo objeto es "Prestación de servicios de telecomunicaciones, tales como: conectividad y telefonía", para ampliar el plazo de ejecución y adicionar recursos, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- A. El 01 de octubre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600087436 de 2020, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de Mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de seguridad y justicia" por valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$5.871.113.845) incluido honorarios e IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.
- B. Para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por la ESU, el 01 de octubre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió el contrato No. 202000139, cuyo objeto es "Prestación de servicios de telecomunicaciones, tales como: conectividad y telefonía" por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$378.315.215) IVA incluido y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.
- C. El 17 de diciembre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600087436 de 2020, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021.
- D. El 30 de diciembre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202000139, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021 y adicionar recursos por CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$125.511.617) Incluido IVA.



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 6

- E. El 28 de enero de 2021, entre la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600087436 de 2020, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2021 y adicionar recursos por DOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SIETE PESOS M/L (\$2.042.416.107).
- F. El 29 de enero de 2021, entre la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato No.202000139 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2021, adicionar recursos por TRESCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$312.491.277) Includo IVA y modificar el alcance del anexo técnico del contrato.
- G. El 26 de marzo de 2021, entre la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU y el Municipio de Medellín, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600090057 de 2021, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia" por valor de DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$12.796.608.766) incluido honorarios e IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.
- H. El 30 de marzo de 2021, entre la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato No. 202000139, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y adicionar recursos por MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL ONCE PESOS M/L (\$1.411.869.011) Includo IVA.
- I. El 06 de octubre de 2021, la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín mediante escrito radicado No. 2021106766, solicitó "reducir la capacidad del ancho de banda del acceso 6177 asignado a la Sijin Meval, pasando de 80 Mpbs a 50 Mpbs".
- J. El 17 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU y el Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600090057 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 13 de enero de 2022.
- K. El 31 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No. 4 al contrato No. 202000139, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 13 de enero de 2022, modificar el alcance del servicio reduciendo la capacidad del ancho de banda del acceso 6177 y adicionar recursos por SESENTA Y



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 6

SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$67.331.483) Incluido IVA

- L. El 13 de enero de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No.4600090057 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L (\$5.773.296.852).
- M. El 13 de enero de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No. 5 al contrato No. 202000139, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$864.950.590) IVA incluido.
- N. El 29 de junio de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600094457 de 2022, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la secretaría de seguridad y convivencia y organismos de seguridad y justicia" por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRES PESOS M.L (\$9.941.891.003), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.
- O. En el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones del precitado Contrato Interadministrativo se incluyó la prestación del Servicio de Bodycam fijo, accesos CAI, voz administrada, Líneas telefónicas CAI, diferentes servicios de internet banda ancha y televisión destinados para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y organismos de Seguridad, servicios prestados por UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A a través del contrato No. 202000139.
- P. El 30 de junio de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No. 6 al contrato No. 202000139, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionar recursos por NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$932.308.443) incluido IVA.
- Q. El 22 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600094457 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el

15 de febrero de 2023, lo que implica desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio contratado hasta la finalización del contrato interadministrativo.

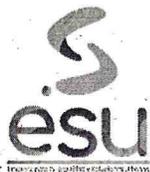
R. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del Contrato No. 202000139 mediante escrito radicado bajo consecutivo No. 20220011960 presentó la justificación y recomendación para ampliar su plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2023 y adicionar recursos por DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$269.572.479) incluido IVA, con el fin de garantizar la prestación del servicio contratado para los organismos de seguridad del Distrito y para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín.

S. Para amparar la presente cláusula adicional se cuenta con la siguiente información presupuestal:

<b>Contrato Interadministrativo:</b>	4600094457 de 2022			
<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</b>	2022001228			
<b>Certificado de Compromiso Presupuestal:</b>	2022001449			
<b>Centro de costos, Rubro al presupuesto, Descripción al Rubro</b>	<b>RUBRO</b>	<b>CENTRO DE COSTOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
	23202020080020-1/84190	33040	CONECTIVIDAD POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$264.983.085
	23202020080017-1/84190	33040	CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	\$4.589.394
	<b>TOTAL</b>			<b>\$269.572.479</b>
<b>Requerimiento N°:</b>	20221009600 - 20220011960			

T. La presente cláusula adicional no requiere aprobación del comité de contratación de conformidad con lo establecido en el parágrafo N°4 del artículo 41 del reglamento de contratación, Acuerdo 090 de 2019.

*20/13*



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 6 de 6

U. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202000139 hasta el quince (15) de febrero de 2023.

**SEGUNDO:** Adicionar recursos al contrato No. 202000139 por DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$269.572.479) para constituir un valor total contratado de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO QUINCE PESOS M/L (\$4.362.350.115) incluido IVA.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintinueve (29) de diciembre de 2022.

  
EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL  
Gerente ESU

  
LUIS ALDO MARTIN  
Apoderado general  
Une EPM Telecomunicaciones S.A

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: María Camila García Zuluaga - Supervisora Contrato 202000139

Revisó: Catalina Ramírez Velásquez - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.